

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias**

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veinte (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-003-2007-00480-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO DAVIVIENDA S.A
<b>DEMANDADOS</b>	JAIME TABARES RAMÍREZ
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 2290V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes comunicado allegado por parte del abogado Jesús Alberto Gualteros Bolaño, apoderado de la parte demandante, en donde aporta constancia de radicación de los oficios de embargo N° 1671V Y N° 500- 1672V radicado ante el BANCO W S.A.S y BANCO COOPERTIVO COOPCENTRAL, mediante correo electrónico.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA</p>
---